



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 970/04
UNREGISTERED

Dolores, 06 de junio de 2.004.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Nuevo modelo de nota para Sustitución Profesional
ante la justicia (Sustitución de Patrocinio) ”.-**

Dolores, de de 2004.-

Doctor:.....

Domicilio constituido:.....

Ref:- **Aviso de Sustitución Profesional ante la justicia.**
UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

De mi mayor consideración:

Me dirijo al distinguido Colega, en relación a los autos caratulados:

“.....”, expediente
n°....., que tramita por ante el....., del Departamento Judicial
Dolores, a efectos de notificarle que asumiré el representación del
Sr....., todo ello en razón de haberme requerido por el propio
interesado, en forma insistente e indeclinable.-

Por la presente cumplo de tal manera, con lo preceptuado por el atr.
61. inc.4 de la Ley 5177 y art. 40 de las Normas de Ética Profesional, significando ésta el aviso previo
que prevé la normativa vigente.-

SALUDALE MUY ATENTAMENTE.-

Sello del Colegio

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

*Ley 5177. T. O. Por Ley 2885/01.- Art. 60: “ Sin perjuicio de los que disponen las leyes generales, esta prohibido a los
abogados.....inc 04º) Aceptar el patrocinio o representación en asuntos en que haya intervenido un colega, sin dar
previamente aviso a este”.-*
*Normas de Ética Profesional. Art. 40:” Sustitución en el patrocinio.- El abogado debe dar aviso al colega que haya
intervenido en el asunto, antes de aceptar el patrocinio o representación de la misma parte. El aviso previo no es
necesario cuando el anterior colega ha renunciado expresamente al patrocinio o mandato.- Sin embargo, es
recomendable que el nuevo abogado haga saber al anterior su intervención en el asunto”.-*

**Por triplicado (original a remitir al sustituido; duplicado a archivar en el Colegio de Abogados;
triplicado será devuelto al firmante sellado por el Colegio de Abogados)**

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-